

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 18 de febrero de 2026 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del impacto turístico en Andalucía derivado del accidente ferroviario en Adamuz, Córdoba

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 37.1.14º, establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico, como elemento económico estratégico de Andalucía. Asimismo, en su artículo 71, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo.

El accidente ferroviario ocurrido en el término municipal de Adamuz, en la provincia de Córdoba, tiene una relevancia evidente en términos de seguridad y funcionamiento de las infraestructuras de transporte. El ferrocarril desempeña un papel clave en la movilidad dentro de Andalucía y en la conexión con otros territorios del Estado, por lo que cualquier incidencia en esta infraestructura afecta a la normalidad de los desplazamientos y genera preocupación entre personas usuarias y operadores.

Asimismo, se aprecia una incidencia en la percepción de seguridad asociada al transporte. En este contexto, adquiere especial relevancia el restablecimiento de la normalidad del servicio con la mayor celeridad posible, ofrecer información transparente y preservar la imagen de Andalucía como destino seguro, fiable y de calidad. En el día de ayer se procedió a la reanudación de los servicios ferroviarios, iniciándose así una fase de progresiva normalización de las comunicaciones.

En lo que respecta al sector turístico, el accidente ha provocado ajustes y cancelaciones en viajes, reservas e itinerarios, especialmente en aquellos desplazamientos que dependen directamente de la conexión ferroviaria afectada. Con la reanudación de los trayectos, se prevé una recuperación gradual de la operativa turística, sin perjuicio de que determinados efectos en reservas puedan mantenerse a corto plazo.

En relación con la estimación de las pérdidas de ingresos derivadas de la crisis ferroviaria, se ha optado por realizar un cálculo con base diaria, criterio que se ha mantenido mientras la interrupción del servicio ha permanecido vigente. Debe precisarse, además, que, incluso una vez recuperada la operatividad total de la infraestructura, la normalización de la demanda no será inmediata, puesto que buena parte de los viajes turísticos se planifican con antelación y las cancelaciones producidas durante este periodo pueden tardar semanas o meses en compensarse.

Como supuestos de partida, se toma como referencia una afectación estimada de 19.700 viajeros diarios en ambos sentidos, lo que equivale a 9.850 viajeros de entrada a Andalucía. Sobre esta cifra, se aplica una estimación prudente según la cual el 50% correspondería a turistas, lo que arroja un volumen aproximado de 4.925 visitantes diarios potencialmente afectados. Considerando un gasto medio diario por turista de 83,40 euros (dato correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio), el impacto económico directo se sitúa en torno a 410.745 euros por día en concepto de gasto turístico no realizado. Esto supone un total de unos 12,32 millones de euros en el periodo en el que han estado suspendidas las comunicaciones ferroviarias.

Conviene subrayar que esta estimación se refiere exclusivamente al gasto directo efectuado por los turistas y no incorpora efectos indirectos o inducidos sobre la economía andaluza, tales como el impacto en el empleo vinculado al alojamiento, la restauración, el comercio o el transporte complementario. Tampoco contempla posibles desviaciones hacia otros destinos ni el efecto reputacional que pudiera influir en decisiones futuras de viaje.

En consecuencia, y a la vista de la información expuesta, se considera oportuno que el Consejo de Gobierno tome conocimiento del impacto turístico en Andalucía como consecuencia de la interrupción temporal de las comunicaciones ferroviarias.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Andalucía Exterior y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2026, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Tomar conocimiento del impacto turístico en Andalucía derivado del accidente ferroviario en Adamuz, Córdoba.

Adamuz, a 18 de febrero de 2026

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carlos Arturo Bernal Bergua
CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR